



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 26 de junio de 2024

VISTO:

El EXPE: 5690/2024: mediante el cual se tramita la promoción transitoria de la Dra. Eliana Beatriz PEPA RISMA en el cargo de PROFESORA ASOCIADA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática solicita la promoción transitoria de la Dra. Eliana Beatriz PEPA RISMA en el cargo de Profesora Asociada, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Que Secretaría General certifica la existencia de la disponibilidad de la vacancia transitoria.

Que la vacancia es generada por la licencia del Dr. Roberto Pablo ARRIBILLAGA.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja la promoción transitoria de la Dra. Eliana Beatriz PEPA RISMA en dicho cargo.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 30/05/2024, resolvió por unanimidad avalar la Promoción Transitoria solicitada y designar a la Dra. Eliana Beatriz PEPA RISMA en el cargo de Profesora Asociada, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar por promoción transitoria a la Dra. Eliana Beatriz PEPA RISMA (DNI N° 30345610), en UN (1) cargo de PROFESORA ASOCIADA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad, desde la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva del Dr. Roberto Pablo ARRIBILLAGA y no más allá de un año, inclusive.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Dra. Eliana Beatriz PEPA RISMA (DNI N° 30345610), en UN (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, desde la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva del Dr. Roberto Pablo ARRIBILLAGA y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Dar de baja a la Dra. Eliana Beatriz PEPA RISMA (DNI N° 30345610), en UN (1) cargo de PROFESORA ASOCIADA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas